

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 616 -2014-MINAGRI-PSI

Lima, 22 SEP 2014

VISTO:

El Informe N° 07-2014-MINAGRI-PSI-OAF, de fecha 20 de agosto de 2014, de la Oficina de Administración y Finanzas, relacionado con la recomposición de la Comisión de Transito del Servicio Civil del Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI;

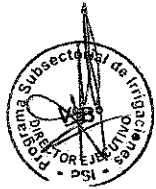
CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30057-Ley del Servicio Civil, se aprobó un nuevo régimen del Servicio Civil, con la finalidad que las entidades públicas del Estado alcancen mayores niveles de eficiencia y eficacia y presten efectivamente servicios de calidad a la ciudadanía, así como para promover el desarrollo de las personas que lo integran; y, en su artículo 5° dispone que la Autoridad Nacional del Servicio Civil-SERVIR formule la política nacional del Servicio Civil, ejerce la rectoría del sistema y resuelve la controversias de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1023 y sus modificatorias;

Que, la Primera Disposición Transitoria de la referida Ley, señala que las entidades públicas comprendidas en su ámbito, deberán pasar al nuevo régimen del Servicio Civil de manera progresiva en un plazo máximo de seis años;

Que, asimismo, la Tercera Disposición Complementaria Transitoria, establece que para el proceso de traslado de las entidades públicas al nuevo régimen del Servicio Civil se aprobarán las reglas, procesos y metodologías que aquellas deberán observar, las mismas que implican los siguientes pasos: a) análisis situacional, que incluye un mapeo actual de los puestos de la entidad, el análisis de los principales servicios a prestar por la entidad y de la carga de trabajo; b) propuesta de reorganización, que incluye la simplificación de procesos, definición de nuevos perfiles de puesto y de la calidad de personal necesario para ejercer funciones adecuadamente, la cual, se realizara en coordinación con SERVIR, y, c) la valorización de los puestos en la entidad pública, en coordinación con SERVIR y el Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 160-2013-SERVIR/PE publicada en el Diario Oficial El Peruano, en fecha 02 de octubre de 2013, se aprobaron los Lineamientos para el tránsito de una entidad pública al régimen del Servicio Civil, el mismo que establece como Primera Etapa, la preparación de la entidad, dentro de la cual, está la conformación de una Comisión de Transito al Régimen del Servicio Civil, que



estará encargada de impulsar el proceso al nuevo régimen, la difusión y supervisión de cada una de sus etapas y, en representación de la entidad, coordinara con SERVIR, el desarrollo de las etapas de dicho proceso;

Que, mediante Resolución Directoral N° 628-2013-MINAGRI-PSI, de fecha 23/10/2013, se aprobó la Conformación de la Comisión de Transito al Régimen del Servicio Civil del Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI, encargada de impulsar el proceso de transito al nuevo régimen,

Que, la Oficina de Administración y Finanzas, mediante el documento de Visto, manifiesta que, algunos miembros que conformaban la Comisión de Transito al Régimen del Servicio Civil, designado a través de la Resolución Directoral referida en el considerando precedente, han dejado de laborar en la Entidad, por lo que recomienda la recomposición de la citada Comisión;

Que, resulta procedente atender la solicitud formulada por la Oficina de Administración y Finanzas, por lo que la Oficina de Asesoría propone a los integrantes que integraran la Comisión de Transito al Régimen del Servicio Civil del Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI;

Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas, y la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 395-2014-MINAGRI, y Resolución Directoral N° 597-2014-MINAGRI-PSI;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la modificación del artículo segundo de la Resolución Directoral N° 628-2013-MINAGRI-PSI, de fecha 23/10/2013, que aprobó la Conformación de la Comisión de Transito al Régimen del Servicio Civil del Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI, encargada de impulsar el proceso de transito al nuevo régimen, en los términos siguientes:

ABOG. MIGUEL ANGEL SALAS MACCHIAVELLO

Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica (representante del titular de la Entidad)

ING. JULIAN NAVARRO DEL AGUILA

Especialista en Personal

ING. JUAN CRUZ PEREZ

Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento

ING. ANTONIO TORRES PEREZ

Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas

ABOG. GLORIA ESPINAL PRIALE

Abogada de la Oficina de Asesoría Jurídica

SR. CARLOS ALFONSO TRUJILLO FUENTES

Asistente Administrativo del Área de Personal

Artículo Segundo.- La Resolución Directoral N° 628-2013-MINAGRI-PSI, queda subsistente en todo lo demás que no se oponga a lo resuelto en el artículo 1° de la presente Resolución.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 616 -2014-MINAGRI-PSI

- 2 -

Artículo Tercero.- Todos los órganos y unidades orgánicas de la entidad deberán brindar apoyo necesario que requiera la Comisión constituida en el artículo primero de la presente Resolución, para el cabal cumplimiento de sus funciones.

Artículo Cuarto.- Notificar la presente Resolución a los miembros de la Comisión Especial y a todas las Direcciones y Jefaturas del PSI.

Regístrese y comuníquese.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

[Handwritten Signature]
Ing. Plinio Gutiérrez del Pozo
DIRECTOR EJECUTIVO (e)

1. The first part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

2. The second part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.